



NOTA INFORMATIVA

AVISO EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA

En el caso de remitir una propuesta de adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco con cargo al ejercicio 2017 deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Propuestas de adjudicación de contratos basados en los que hay segunda licitación: la condición suspensiva relativa a la existencia de crédito quedará recogida en todo caso en el documento de licitación dentro de la cláusula o apartado donde se mencione el presupuesto de licitación. También se recogerá en el documento de propuesta de adjudicación, en el campo “condiciones y términos”. En el campo “plazo de ejecución” se hará referencia al inicio del cómputo de dicho plazo de entrega/ejecución, que podrá ser 1 de enero o posterior.
- Propuestas de adjudicación de contratos basados en los que no hay segunda licitación: la condición suspensiva quedará recogida en el campo “condiciones y términos”. En el campo “plazo de ejecución” se hará referencia al inicio del cómputo de dicho plazo de entrega/ejecución, que podrá ser 1 de enero o posterior.